LA PLATAFORMA
INFORMA 07
Curso 2009/10
Diciembre 2010

LA PREJUBILACIÓN A LOS 60 AÑOS Y 6 MESES EN EL BOE

LLEVÁBAMOS RAZÓN. ¿Y AHORA QUÉ?

En el mes de Julio difundimos una información solicitando a los centros la firma de un acuerdo de empresa que pusiera por escrito la práctica que se estaba llevando en los centros en los últimos años para la prejubilación. Hacerlo suponía acogerse a una excepción recogida en el Real Decreto y hubiera permitido (hasta el 31 de Diciembre de 2012) jubilarse con los 60 años y 6 meses y -además- reducir el 85% de jornada lectiva (quedándose con 4 horas). No hacerlo, significa jubilarse parcialmente a los 61 años y con el 75% de reducción. Informamos de ello a los sindicatos, por si se "habían despistado". También a EyG, en tres conversaciones telefónicas, comunicamos nuestra propuesta, que anteriormente habíamos hablado con el INSS, y esta patronal se hizo eco de ella, pero para desmentirla y considerar que se trataba de un "fraude de ley". Después, visto lo visto, le propusimos solamente solicitar estar inscritos en la lista que debía elaborase, pero tampoco.

Pues bien, ya habíamos comunicado que quienes siguieron nuestra sugerencia iban a verse favorecidos por la excepción y ahora mostramos la "prueba". El BOE de 2 de diciembre recoge la Resolución del INSS por la que se publica la relación de acuerdos colectivos de empresa que contienen compromisos en materia de jubilación parcial, es decir, que sus trabajadores pueden prejubilarse con 60 años y seis meses rediciendo el 85% de jornada y en calidad de centros concertados de Andalucía, únicamente aparecen la centros que presentaron el Acuerdo de Empresa como recomendó LA PLATAFORMA.

Los sindicatos del sector (USO, UGT, FSIE y CCOO) se limitan a denunciar la maldad de la norma modificadora sobre jubilación parcial, pero, una vez más, no hacen nada por los trabajadores del sector que hubieran podido acogerse a ella. Los sindicatos tienen que dar las debidas explicaciones sobre este importante asunto; es conveniente y necesario para evitar que se incremente la desafección sindical y, con ello, la desprotección de los trabajadores.

En el BOE, al que nos referimos, encontramos el listado de empresas cuyos trabajadores van a verse favorecidos. Podrás comprobar los centros concertados que aparecen. LOS CÓDIGOS DE IDENTIFICACION PROVINCIAL SON LOS MISMOS QUE LOS POSTALES.

En nuestra página: www.plataformaporlahomologación.com (consultando el histórico) descubrirás toda la información que ahora brevemente señalamos y en su día te enviamos. Adjuntábamos incluso impresos para facilitar la tarea a los centros.

Ahora, ante esta prueba del "algodón", cuando en Andalucía los únicos trabajadores de la concertada que se pueden jubilar a los sesenta años y seis meses son los que hicieron la propuesta de LA PLATAFORMA y los de Fomento y Centros familiares de Enseñanza (OPUS), que esos sí, nos han negado el Acuerdo como patronal pero lo han hecho para todos sus centros en todas las provincias españolas.

¿Qué dirán unos y otros?

Si repasas las 64 páginas del documento verás que solamente hay centros concertados en los códigos.

01.-Álava página 100087	9 centros
07.- Islas Baleares página 100092	3 centros
08.- Barcelona páginas100093/94/95/96/97	50 centros
12.- Castellón página100102	3 centros
14.- Córdoba página 100103	2 centros
17.- Girona página 100106	6 centros
20.- Guipúzcoa página 100108/09	6 centros
22.- Huesca página 100112/13	2 centros
25.- Lleida página 100115	2 centro
28.- Madrid página 100117/18	4 centros
29.-Málaga página 100121	1 centro
30.- Murcia página 100122/23	9 centros
31.- Navarra página 100124/25/26	21 centros
33.- Asturias página 100127	1 centro
36.- Pontevedra página 100129/30	1 centro
39.- Cantabria página 100131/32	8 centros
41.- Sevilla páginas 100133/34/35	11 centros
46.- Valencia páginas 100137/38/39	4 centros
48.- Vizcaya página 100141/42/44/45	16 centros
50.- Ceuta página 100147/48	1 centro

En La PLATAFORMA nos sentimos orgullosos de nuestra tarea en beneficio de todos.

Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía. Apdo. : 7.385 (41080) Sevilla
Web: www.plataformaporlahomologacion.com **E-mail : plataformahomologacion@yahoo.es**